



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 08 DE MAYO DE 2024

DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI EL 17 DE ABRIL DE 2024, EN LA ACCIÓN DE TUTELA QUE LA SOCIEDAD APROBAMOS SAS, PROMOVIÓ CONTRA EL JUZGADOS PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE ESA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADOS EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL Y CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDASOLCO, AMBOS DE CALI Y CITADAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE RADICADO NO. 2013-000383-00. CON EL RAD. NO. 76001-22-03-000-2024-00111-01//STC5371-2024. RESUELVE: CONFIRMA LA SENTENCIA DE FECHA, NATURALEZA Y LUGAR DE PROCEDENCIA ANOTADOS. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO A LOS INTERESADOS Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: SAMUEL ALBERTO ESCRUECIA MANZI, JORGE ARTURO VILLA PEÑA – OPOSITOR, LILIAN LUCERO QUINTERO SUAREZ – DEMANDADO, EDUARDO QUIÑONEZ CUERO, JULIO CÉSAR ERAZO CASTILLO – SECUESTRE, CONVIVENCIA Y PAZ CENTRO DE CONCILIACIÓN, CARLOS ARTURO ACOSTO PORTELA **Y A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 14 DE MAYO DE 2024
A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 14 DE MAYO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E